



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL
DAÑADO POR LOS
SISMOS DE SEPTIEMBRE
DE 2017

FONDEN

GUIÓN DE CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
 - I.1. Nombre del programa
 - I.2. Periodo de vigencia que se documenta
 - I.3. Ubicación geográfica
 - I.4. Principales características técnicas
 - I.5. Unidades administrativas participantes
 - I.6. Nombre y firma del titular

- II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO**
 - II.1. Fundamento Legal
 - II.2. Objetivo del Libro Blanco

- III. ANTECEDENTES**

- IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE**

- V. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA ESPECIAL DE CULTURA Y ARTE**

- VI. SÍNTESIS EJECUTIVA**

- VII. ACCIONES REALIZADAS**
 - VII.1. Corroboración de ocurrencia de fenómeno natural perturbador y Declaratoria de Desastre Natural



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

- VII.1.1. **Solicitud de corroboración de la ocurrencia del desastre natural**
- VII.1.2. **Dictámenes de corroboración del fenómeno natural perturbador**
- VII.1.3. **Solicitud de Declaratoria de Desastres**
- VII.1.4. **Publicación en el DOF de las Declaratorias de Desastre Natural**
- VII.1.5. **Actas de instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED)**
- VII.1.6. **Actas de instalación del Subcomité de Evaluación de Daños**
- VII.1.7. **Actas de Entrega de Resultados**
- VII.2. **Acceso y autorización a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**
 - VII.2.1. **Solicitudes de Apoyos Parciales Inmediatos (API) - Sector Monumentos**
 - VII.2.2. **Solicitudes de Apoyos Parciales Inmediatos (API) - Sector Infraestructura**
 - VII.2.3. **Diagnósticos de obras y acciones preliminar - Sector Monumentos**
 - VII.2.4. **Diagnósticos de obras y acciones preliminar - Sector Infraestructura**
 - VII.2.5. **Solicitudes de Reconstrucción - Sector Monumentos**
 - VII.2.6. **Solicitudes de Reconstrucción - Sector Infraestructura**
 - VII.2.7. **Diagnósticos de obras y acciones definitivo - Sector Monumentos**
 - VII.2.8. **Diagnósticos de obras y acciones definitivo - Sector Infraestructura**

- VII.2.9. Designación a la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) como instancia ejecutora
 - VIII.3. Apoyos Parciales Inmediatos (API)
 - VII.3.1. Autorizaciones - Sector Monumentos
 - VII.3.2. Autorizaciones - Sector Infraestructura
 - VII.3.3. Contratos suscritos - Sector Monumentos
 - VII.3.4. Convenios de coordinación - Sector Infraestructura
 - VII.3.5. Entrega de DGSMPC
 - VII.4. Reconstrucción
 - VII.4.1. Autorizaciones - Sector Monumentos
 - VII.4.2. Autorizaciones - Sector Infraestructura
 - VII.4.3. Convenios de coordinación - Sector Infraestructura
 - VII.4.4. Cierre financiero
 - VII.5. Acciones al 30 de septiembre de 2018
- VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL**
- IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS**
- X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE**
- XI. ANEXOS**

I. PRESENTACIÓN

- I.1. Nombre del programa
- I.2. Periodo de vigencia que se documenta
- I.3. Ubicación geográfica
- I.4. Principales características técnicas
- I.5. Unidades administrativas participantes
- I.6. Nombre y firma del titular

I.1. Nombre y Objetivo

Nombre

“Recuperación del Patrimonio Cultural dañado por los sismos de septiembre de 2017 (FONDEN)”

Objetivo

Instrumentar acciones con recurso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la Recuperación del Patrimonio Cultural dañados por la ocurrencia de los fenómenos naturales perturbadores (sismos) ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 en ocho entidades federativas: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

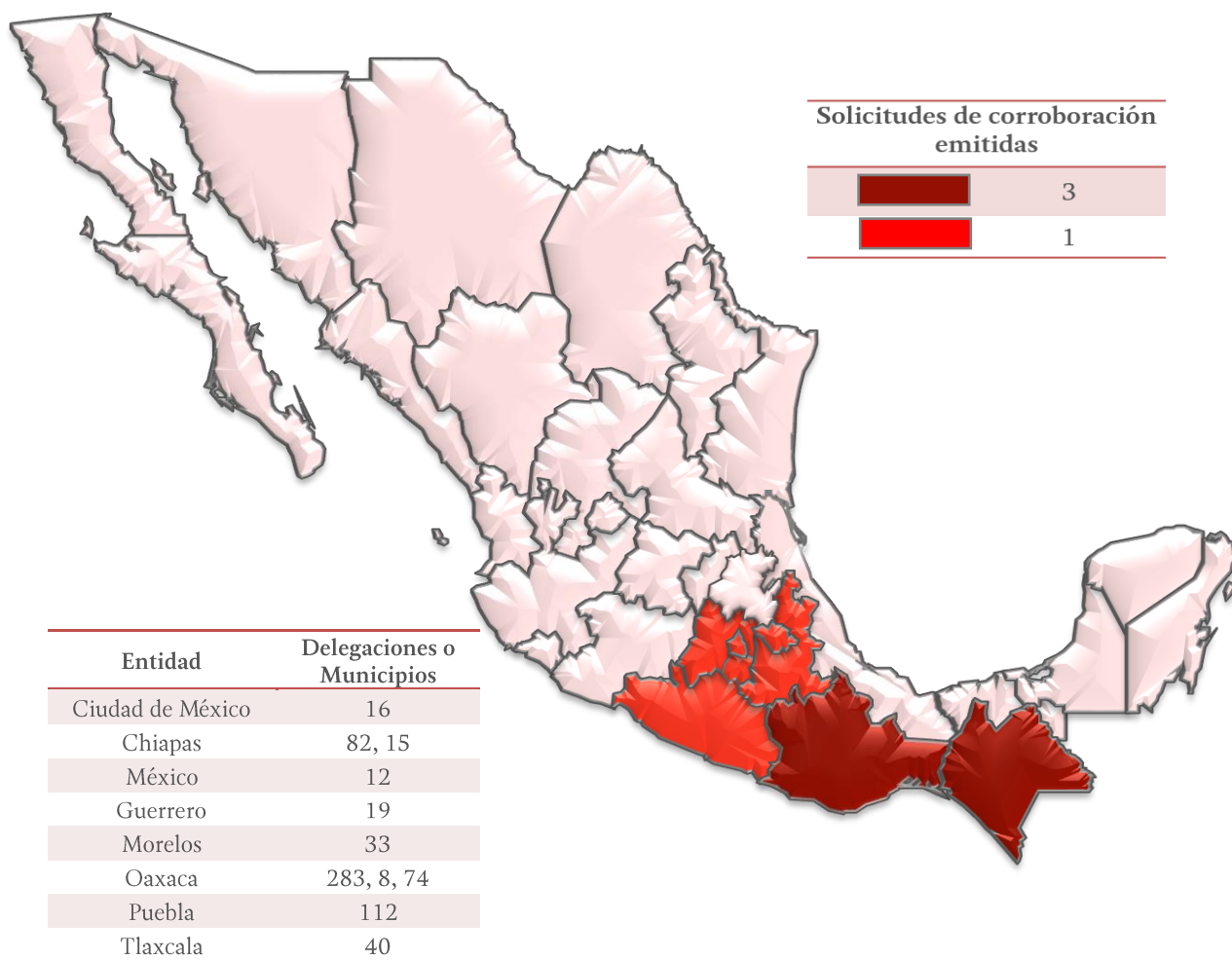
I.2. Periodo de vigencia de la documentación incorporada

La documentación que se integra en el presente Libro Blanco corresponde a aquella que describe de manera lógica y cronológica las acciones realizadas por la Secretaría de Cultura para la atención de los daños en el Patrimonio Cultural por los sismos que tuvieron ocurrencia los días 07 y 19 de septiembre de 2017 con cargo al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y que corresponde formalmente al periodo:

07 de septiembre de 2017 al 30 de septiembre de 2018

I.3. Ubicación Geográfica

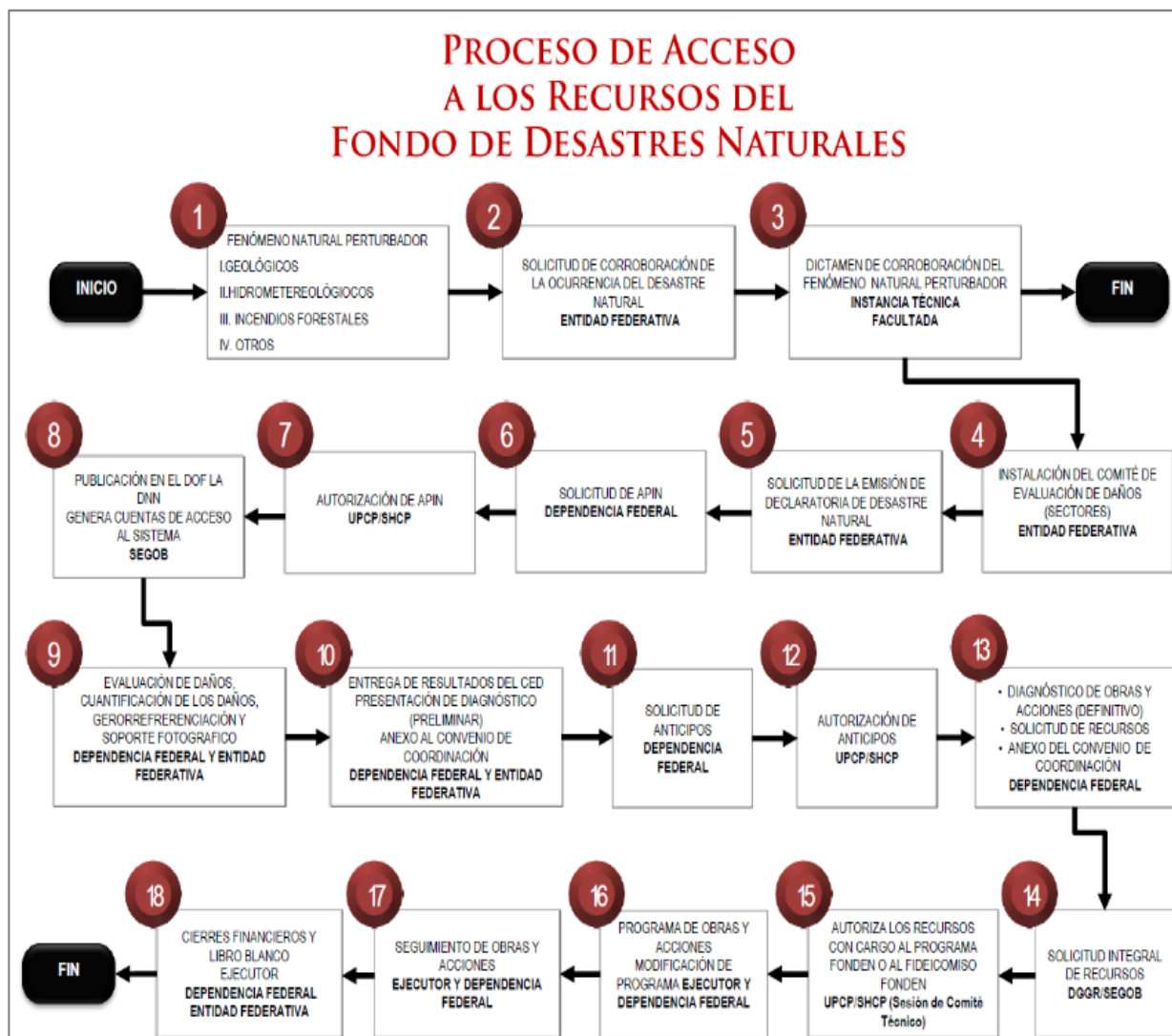
De acuerdo con las Declaratorias de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo en los días 07 y 19 de septiembre de 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación; las entidades federativas que reportaron daños en los bienes muebles e inmuebles arqueológicos, artísticos e históricos y que fueron declaradas como zonas de desastre son ocho: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.



I.4. Principales Características Técnicas

La ejecución del proyecto se sujetó a las disposiciones técnicas y normativas que regulan la operación de los recursos provenientes del FONDEN.

FONDEN en sus etapas de Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) y Reconstrucción, se ejecutan con base en los siguientes procesos:



En ese contexto, para acceder a los recursos del FONDEN, se realizaron las gestiones de autorización y liberación de recursos para la operación de las acciones inmediatas y de reconstrucción; obedeciendo los procedimientos, metodología y requerimientos técnicos, normativos establecidos, además, se vigiló el cumplimiento de las Reglas Generales y Lineamientos de Operación específicos del Fondo Nacional de Desastres y de la normatividad aplicable vigente.

La Secretaría de Cultura como Dependencia Federal es sujeta a recibir recursos en el marco del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) asimismo, cuenta con facultades para coordinar las acciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) y la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (SITIOS), lo anterior con el propósito de mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural, para tal efecto se dividirá en dos sectores:

1. Sector Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos
 - a. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
 - b. Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)
2. Sector Infraestructura Cultural
 - a. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

Como Instancia Ejecutora, realizó un dictamen con la magnitud y características de los daños en los bienes muebles e inmuebles arqueológicos, artísticos e históricos (definidos por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos), así como los criterios y el tipo de intervención que se requiere.

Derivado de ello, se identificaron daños en:

- 2,324 monumentos históricos
- 53 museos y centros culturales
- 41 zonas arqueológicas

La atención de inmuebles por la Instancia Ejecutora, se focalizó en ocho entidades federativas: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Una vez realizada la dictaminación de daños, cuando se cuenta con el diagnóstico definitivo, se inician las obras para los APIN y/o Reconstrucción.

Para la reconstrucción y rehabilitación de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos se han empleado recursos de las pólizas de seguros, FONDEN y de recursos estatales. La póliza paga en especie los daños de aquellos monumentos asegurados. Los monumentos que cuenten con reconocimiento de la Secretaría de Cultura que no cuenten con seguro, pueden incorporarse para ser atendidos con recursos del FONDEN: propiedad federal o nacional 100% FONDEN y propiedad estatal 50% FONDEN y 50% recursos estatales.

I.5. Unidades Administrativas Participantes

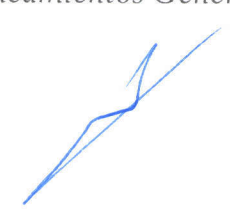
- ❖ Secretaría de Cultura
 - Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura
 - Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC)
 - Oficialía Mayor
 - Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
 - Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)

I.6. Nombre y Firma del Titular

El Libro Blanco sobre la *Recuperación del Patrimonio Cultural dañado por los sismos de septiembre 2017* (FONDEN) se presenta en cumplimiento del principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el artículo 8 del *Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal* y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo cargo o comisión, y de los artículos 27 y 32 de los *Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal*.

En este sentido y atendiendo a lo establecido en el artículo 2, fracciones III, IV y V de los *Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal*, este documento describe las acciones instrumentadas por el Sector Cultura para cumplir con las disposiciones normativas del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Lo anterior con la finalidad de aportar elementos confiables y certeros a los procesos de toma de decisión y de planeación estratégica de la Administración Pública Federal, y con el propósito de rendir cuentas a la ciudadanía de la gestión gubernamental.


Finalmente, es pertinente dejar asentado que, de conformidad con el artículo 6 del *Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal* y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, y el artículo 5 de los *Lineamientos Generales*



para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, la veracidad, integridad, legalidad, sustento y confiabilidad de los datos, cifras y documentación presentada y/o integrada en este Libro Blanco es responsabilidad de los servidores públicos de las distintas unidades responsables y administrativas de la Secretaría de Cultura que coordinaron y participaron en la instrumentación de las estrategias, programas y acciones para la Recuperación del Patrimonio Cultural afectado por los sismos de los días 07 y 19 de septiembre de 2017, así como de aquéllos que participaron en la integración de este documento.



María Cristina García Cepeda
Secretaria de Cultura



Jorge Salvador Gutiérrez Vázquez
Subsecretario de Diversidad Cultural
y Fomento a la Lectura



Francisco Raúl Cornejo Rodríguez
Oficial Mayor



Raúl Delgado Lamas
Director General de Sitios y
Monumentos del Patrimonio Cultural

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

- II.1. Fundamento Legal
- II.2. Objetivo del Libro Blanco

II.1. Fundamento Legal

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) en su artículo sexto mandata que la Federación se regirá, entre otros, por los principios de transparencia y máxima publicidad. De igual forma, en su artículo 83, establece que el periodo Constitucional de la Administración Pública Federal será de seis años.

En razón de lo anterior, el 6 de julio de 2017, se emitió el Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión con el objeto de establecer las bases de carácter general que las dependencias y entidades deben observar en el proceso de rendición de cuentas al término de cada administración gubernamental, con la finalidad de que dicho proceso se realice de manera transparente, oportuna y homogénea.

Asimismo, el 24 de julio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal*, cuya finalidad es regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos y acciones, compromisos y recursos entregados, que deben observar las Dependencias al término de cada gestión del gobierno federal.

Con base en lo anterior, y considerando a los Libros Blancos como un instrumento gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados más destacados de una política pública relevante y trascendente de la APF, se aplica lo conducente en lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF*.

II.2. Objetivo del Libro Blanco

Dejar constancia lógica y cronológica de las acciones realizadas en la instrumentación de las acciones de Recuperación del Patrimonio Cultural dañado por los sismos del 07 y 19 septiembre 2017, con cargo al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).



III. ANTECEDENTES

El día 07 de septiembre de 2017 se registró un sismo de 8.2 grados en la escala de Richter con epicentro a 140 kilómetros al suroeste de Pijijiapan, Chiapas. Asimismo, el 19 de septiembre, se registró un nuevo sismo de 7.1 grados en la escala de Richter con epicentro a 9 kilómetros al noroeste de Chiautla de Tapia, Puebla.

Derivado de dichos eventos, 11 estados de la República se vieron afectados inmuebles patrimoniales sufrieron daños de diferentes magnitudes.

Inmediatamente después de ocurrido el primer fenómeno perturbador y en cumplimiento a las atribuciones que como autoridad normativa se establecen en las Reglas Generales y Lineamientos Específicos de Operación del Fondo de Desastres Naturales, la Secretaría de Cultura implementó y desarrolló diversos mecanismos, para la recuperación del patrimonio cultural dañados ante el impacto de los sismos acaecidos los días 07 y 19 de septiembre de 2017.

En cumplimiento de las instrucciones del Presidente de la República para atender a las zonas afectadas por los sismos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2017; se desarrollaron estrategias y ejecutaron acciones que permitieron contar con recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y de los seguros de los inmuebles; para la instrumentación de las Apoyos Parciales Inmediatos y la Reconstrucción del patrimonio cultural en las entidades: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

De acuerdo con las solicitudes para la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural realizadas ante la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por parte de las Entidades Federativas afectadas, que previamente contaron con las corroboraciones de desastre natural emitidas por el

CENAPRED; la SEGOB procedió a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las siguientes Declaratorias de Desastre Natural:

- DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 grados en la escala de Richter el 7 de septiembre de 2017:
 - En 97 municipios del Estado de Chiapas (DOF 14/09/2017)
 - En 283 municipios del Estado de Oaxaca (DOF 14/09/2017)
 - En 8 municipios del Estado de Oaxaca (DOF 22/09/2017)

- DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.1 grados en la escala de Richter el 19 de septiembre 2017:
 - En 16 delegaciones de la Ciudad de México (DOF 27/09/2017)
 - En 12 municipios del Estado de México (DOF 29/09/2017)
 - En 19 municipios del Estado de Guerrero (DOF 28/09/2017)
 - En 33 municipios del Estado de Morelos (DOF 28/09/2017)
 - En 74 municipios del Estado de Oaxaca (DOF 28/09/2017)
 - En 112 municipios del Estado de Puebla (DOF 28/09/2017)
 - En 40 municipios del Estado de Tlaxcala (DOF 28/09/2017)

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas
- Ley de Planeación
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018
- Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales
- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

**V. VINCULACIÓN CON EL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO Y EL
PROGRAMA ESPECIAL DE CULTURA Y
ARTE**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prioriza a la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial. El Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: **un México en Paz**, un México incluyente, un **México con Educación de Calidad**, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

META NACIONAL I. UN MÉXICO EN PAZ

Refiere en su Plan la acción, el fortalecer al Estado y garantizar la paz; trazando entre otros objetivos, el de garantizar el respeto a los derechos humanos y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Asimismo, plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano; además de plantear que es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

La Meta Nacional de un **México en Paz**, establece el Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Considerando la implementación, entre otras, de las siguientes Estrategias y Líneas de acción:

- Estrategia: 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.
 - Línea de acción:
 - Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres.
- Estrategia: 1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.
 - Líneas de acción:
 - Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.
 - Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en el caso de emergencias y desastres naturales.

META NACIONAL III. UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

Para ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país.

La Meta Nacional de un **México con Educación**, establece el Objetivo **3.3**. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Considerando la implementación, entre otras, de las siguientes Estrategias y Líneas de acción:

- Estrategia 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.
 - Líneas de acción:
 - Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
 - Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.

PROGRAMA ESPECIAL DE CULTURA Y ARTE 2014-2018

El Programa Especial de Cultura y Arte observa congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Planeación. Su formulación tiene como base la meta nacional México con Educación de Calidad.

La infraestructura cultural debe contar con espacios dignos, adecuados y multifuncionales, que permitan el desarrollo de actividades que promuevan y difundan la cultura en todo el país. El Subsector Cultura y Arte debe llevar a cabo una política sistemática y nacional para el aprovechamiento y, en su caso, ampliación de la infraestructura cultural propia, considerándose también apoyos para la construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios culturales, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad con las entidades federativas y municipios.

Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

La infraestructura cultural debe contar con espacios dignos, adecuados y multifuncionales, que permitan el desarrollo de actividades que promuevan y

difundan la cultura en todo el país. El Subsector Cultura y Arte debe llevar a cabo una política sistemática y nacional para el aprovechamiento y, en su caso, ampliación de la infraestructura cultural propia, considerándose también apoyos para la construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios culturales, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad con las entidades federativas y municipios.

Considera la implementación, entre otras, de las siguientes Estrategias y Líneas de acción:

- Estrategia 3.1. Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural.
 - Líneas de acción:
 - 3.1.1. Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente.
- Estrategia 3.2. Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización.
 - Líneas de acción:
 - 3.2.2. Apoyar la creación, recuperación, rehabilitación y mantenimiento de espacios en las Entidades Federativas

Objetivo 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.

La Secretaría de Cultura y los organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte, tienen la tarea de preservar, promover y difundir el patrimonio artístico y cultural de México.

Se deben fortalecer las acciones de regulación y protección técnica y legal del patrimonio cultural material, así como el reconocimiento, identificación,

salvaguardia y registro del inmaterial. Además, se intensificarán las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico, artístico y arqueológico, con el propósito de preservar sus condiciones y evitar su deterioro.

Considera la implementación, entre otras, de las siguientes Estrategias y Líneas de acción:

- Estrategia 4.2. Fortalecer las acciones de protección técnica del patrimonio cultural.
 - Líneas de acción:
 - 4.2.2. Impulsar la creación y puesta en marcha de planes de manejo de zonas arqueológicas y museos a nivel nacional

- Estrategia 4.3. Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural.
 - Líneas de acción:
 - 4.3.1 Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural histórico
 - 4.3.2 Conservar, restaurar, recuperar y mantener el patrimonio artístico de la Nación
 - 4.3.3 Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural arqueológico
 - 4.3.4 Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural ferrocarrilero



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

- 4.3.5 Promover la participación social en las acciones de mantenimiento, rehabilitación, restauración y/o conservación del patrimonio cultural

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

El Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) es un instrumento financiero del Sistema Nacional de Protección Civil, operado mediante Reglas de Operación. Integra un proceso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en su normatividad.

Tiene como objetivo atender los efectos de Desastres Naturales, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

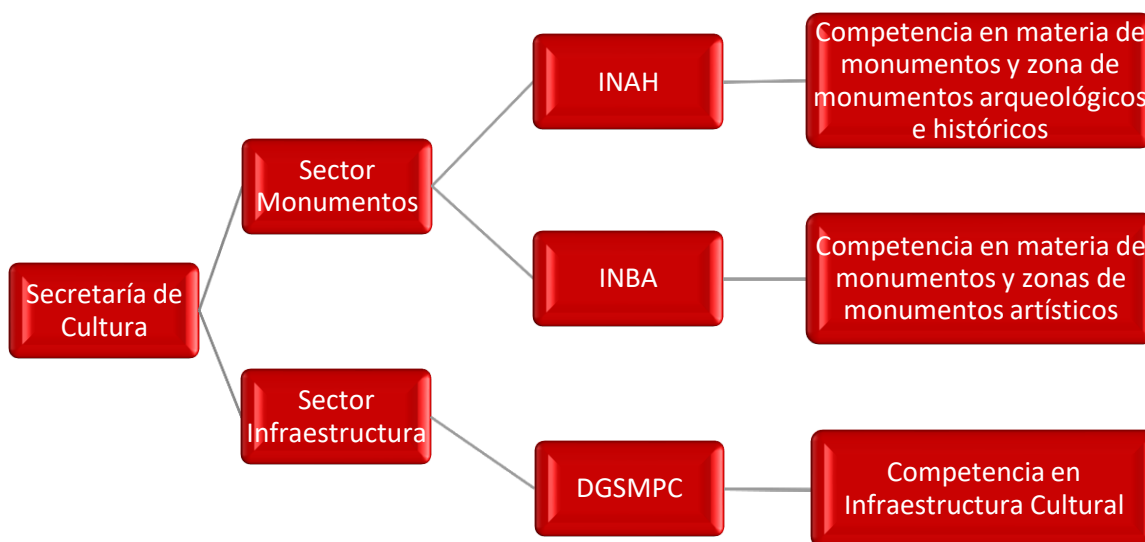
Los fenómenos naturales contemplados por el FONDEN y las Instancias Técnicas Facultadas son los siguientes:

TIPO	FENÓMENO	INSTANCIA TÉCNICA FACULTADA
Geológicos	Sismo; erupción volcánica; alud; maremoto; deslave	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
Hidrometeorológicos	Sequía atípica e impredecible; ciclón (en sus diferentes manifestaciones: depresión tropical, tormenta tropical y huracán); lluvia torrencial; nevada y granizada; inundación atípica; tornado	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Otros	Incendio forestal	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

La Secretaría de Cultura como Dependencia Federal es sujeta a recibir recursos en el marco del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); entre sus facultades está la coordinación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) y la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC).

El Patrimonio Cultural edificado en México, sufrió serias afectaciones resultado de los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017. Con el propósito de mitigar los efectos producidos por dichos fenómenos naturales, la Secretaría de Cultura coordinó las diversas acciones, dividiendo para tal efecto en dos Sectores:

- 1.- Sector Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos
 - a. Instituto Nacional de Antropología e Historia
 - b. Instituto Nacional de Bellas Artes
- 2.- Sector Infraestructura Cultural
 - c. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural



Como Instancia Ejecutora, realizó un dictamen con la magnitud y características de los daños en los bienes muebles e inmuebles arqueológicos, artísticos e históricos (definidos por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos), así como los criterios y el tipo de intervención que se requiere.

Derivado de ello, se identificaron daños en:

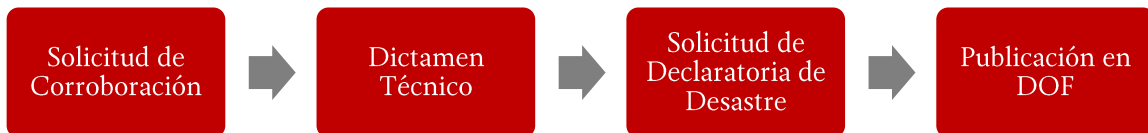
- 2,324 monumentos históricos
- 53 museos y centros culturales
- 41 zonas arqueológicas

La atención de inmuebles por la Secretaría se focalizó en ocho entidades federativas: Ciudad de México (CDMX), Chiapas, México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.



**CORROBORACIÓN DE OCURRENCIA DE FENÓMENO NATURAL
PERTURBADOR Y DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL**

De conformidad con la normatividad del Fondo de Desastres Naturales, para corroborar la emergencia y emitir la Declaratoria de Desastre Natural, se deben realizar cuatro procesos:



La primera acción para la atención de la ocurrencia, es por parte de la entidad federativa quien solicita la corroboración de la emergencia.

Las entidades afectadas por los sismos de septiembre 2017 y que requirieron la intervención del sector cultura, emitieron oficios los días 08, 11, 20 y 21 de septiembre como se muestra en la tabla siguiente:

SOLICITUD DE LA CORROBORACIÓN OCURRENCIA

ENTIDAD	No. OFICIO	FECHA SOLICITUD	FECHA DE LA OCURRENCIA	MAGNITUD	NÚMERO DE MUNICIPIOS
CDMX	JGCDMX/MAM/095/2017	21/09/2017	19/09/2018	7.1	16
CHIAPAS	SPC/465/2017	08/09/2017	07/09/2017	8.4	84
	SPC/466/2017				122
	SPC/475/2017	11/09/2017	07/09/2017	8.2	31
MÉXICO	DGJC/227040000/3618/2017	22/09/2017	19/09/2017	7.1	12
GUERRERO	SPC/292/2017	21/09/2017	19/09/2017	7.1	53

SOLICITUD DE LA CORROBORACIÓN OCURRENCIA

ENTIDAD	No. OFICIO	FECHA SOLICITUD	FECHA DE LA OCURRENCIA	MAGNITUD	NÚMERO DE MUNICIPIOS
MORELOS	GOG/00087/2017	21/09/2017	19/09/2017	S/D	33
OAXACA	CEPCO/FONDEN/0909/2017	08/09/2017	07/09/2017	8.4	570
	CEPCO/FONDEN/0917/2017	11/09/2017	07/09/2017	8.2	12
	CEPCO/FONDEN/0937/2017	21/09/2017	19/09/2017	7.1	279
PUEBLA	OG-53-SFA/SBE/2017	20/09/2017	19/09/2017	7.1	167
TLAXCALA	Despacho/G/SEGOB/033/2017	21/09/2017	19/09/2017	S/D	59

La Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), realiza el Dictamen de Corroboración, documento que confirma la ocurrencia de la emergencia y dictamina las afectaciones sufridas en la entidad.

DICTAMEN DE CORROBORACIÓN

RESPUESTA A LA ENTIDAD	No. OFICIO	FECHA RESPUESTA	NÚMERO DE MUNICIPIOS CORROBORADOS
CDMX	H00-DG/1300/2017	21/09/2017	16
CHIAPAS	H00-DG/1216/2017	08/09/2017	82
	H00-DG/1231/2017	11/09/2017	15
MÉXICO	H00-DG/1307/2017	23/09/2017	12
GUERRERO	H00-DG/1303/2017	22/09/2017	19
MORELOS	H00-DG/1302/2017	22/09/2017	33

DICTAMEN DE CORROBORACIÓN

RESPUESTA A LA ENTIDAD	No. OFICIO	FECHA RESPUESTA	NÚMERO DE MUNICIPIOS CORROBORADOS
OAXACA	H00-DG/1217/2017	08/09/2017	283
	H00-DG/1254/2017	15/09/2017	8
	H00-DG/1308/2017	23/09/2017	74
PUEBLA	H00-DG/1305/2017	22/09/2017	112
TLAXCALA	H00-DG/1301/2017	22/09/2017	40

Una vez que la Instancia Técnica Facultada corrobora la emergencia y emite el dictamen técnico, las entidades federativas, realizan la solicitud de Declaratoria de Desastre, con la finalidad de que la ocurrencia sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE Y PUBLICACIÓN EN DOF

ENTIDAD	No. OFICIO	FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF	NÚMERO DE DELEGACIONES / MUNICIPIOS QUE SE CORROBORAN
CDMX	JGCDMX/MAM/0091/2017	21/09/2017	27/09/2017	16
CHIAPAS	SPC/466/2017	08/09/2017	14/09/2017	97
	SPC/4712017	11/09/2017		
MÉXICO	DGJC/227040000/3623/2017	24/09/2017	29/09/2017	12
GUERRERO	SPC/298/2017	22/09/2017	28/09/2017	19
MORELOS	GOG/00085/2017	23/09/2017	28/09/2017	33

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE Y PUBLICACIÓN EN DOF

ENTIDAD	No. OFICIO	FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF	NÚMERO DE DELEGACIONES / MUNICIPIOS QUE SE CORROBORAN
OAXACA	N.D.	N.D.	14/09/2017	283
	N.D.	N.D.	22/09/2017	8
	CEPCO/FONDEN/0958/2017	23/09/2017	28/09/2017	74
PUEBLA	OG-54-SFA/SBE/2017	23/09/2017	28/09/2017	112
TLAXCALA	Despacho/G/SEGOB/34/2017	22/09/2018	28/09/2017	40

N.D. No disponible

EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS

La cuantificación y determinación de los daños, deriva de tres procesos:



Para la atención de los daños, cada entidad federativa instala el Comité de Evaluación de Daños (CED) y los subcomités de conformidad con el sector que será atendido; a tal efecto, se instalaron 8 Comités en las fechas:

- Ciudad de México, 21/09/2017
- Chiapas, 08/09/2017 y 11/09/2017
- México, 25/09/2017
- Guerrero, 23/09/2017

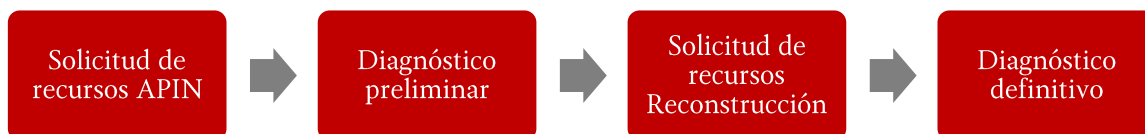
- Morelos, 23/09/2017
- Oaxaca, 08/09/2017, 18/09/2017 y 25/09/2017
- Puebla, 23/09/2017
- Tlaxcala, 22/09/2017

Las Actas de Entrega de Resultados, fueron suscritas por las entidades con fecha:

- Ciudad de México, 18/10/2017
- Chiapas, 05/10/2017
- México, 20/10/2017
- Guerrero, 20/10/2017
- Morelos, 20/10/2017
- Oaxaca, 05/10/2017, 13/10/2017 y 20/10/2017
- Puebla, 20/10/2017
- Tlaxcala, 19/10/2017

ACCESO Y AUTORIZACIÓN A LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)

Al ser publicada la Declaratoria de Emergencia, las entidades federativas o dependencias susceptibles a recibir los apoyos del FONDEN para la Atención de Emergencia, presentan:



Al ser publicada la Declaratoria de Emergencia, la entidad federativa o dependencia susceptible de recibir los apoyos del FONDEN para la atención de emergencia, debe presentar una solicitud de recursos que acompañan con el listado de las obras y acciones prioritarias y urgentes.

Los Diagnósticos de Obras y Acciones son los documentos que contienen la propuesta de la distribución de la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción y, en su caso de acciones inmediatas. Se elabora una versión preliminar para ser revisada y validada por la dependencia o entidad, y finalmente se presenta una versión definitiva.

Las ocho entidades presentaron los listados de las obras y acciones que derivaron en el diagnóstico preliminar y finalmente en el definitivo.

La versión definitiva se presenta ante la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR) de la Secretaría de Gobernación. El Diagnóstico de Obras y Acciones Definitivo se integra por dos Anexos “Resumen del Diagnóstico y propuesta definitiva de obras y acciones”.

CIUDAD DE MÉXICO

Para atender los daños ocasionados a los monumentos de la Ciudad de México y poder tener información de la evolución de las gestiones ante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y otras instancias, el 22 de septiembre 2017 se instala el Subcomité Operativo de Evaluación de Daños de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la CDMX y el Subcomité Operativo de Evaluación de Daños de la Infraestructura Cultural, conforme al Artículo 12 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.

Por ser patrimonio de la Nación y estar bajo resguardo del Gobierno de la República, la mayor parte de los inmuebles de carácter histórico son intervenidos necesariamente por el gobierno federal, en este marco, la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República designó, como responsable para estos fines, a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de esa Secretaría (DGSMPC), mediante el oficio CNCI/1324/2017, el Coordinador Nacional de Centros INAH comunica a la Fiduciaria que para instruir el ejercicio de los recursos APIN se designa a dicha Dirección.

AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES API Y RECONSTRUCCIÓN

Los Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) tienen como objetivo llevar a cabo acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población.

Para autorizar recursos con cargo al Fideicomiso FONDEN, la Unidad de Política y Control Presupuestal convoca al Comité Técnico del fideicomiso FONDEN, en dicha sesión se levantarán las constancias de acuerdo respectivas. BANOBRAS en su carácter de fiduciario realiza las acciones necesarias y notifica a las Entidades Federativas, Dependencias y Entidades Federales la autorización de recursos con los que ejecutarán las obras y acciones definitivas.

Para instrumentar las acciones de Apoyos Parciales Inmediatos, la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio

Cultural, con motivo del Sector Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos suscribió 40 contratos:

1. Catedral de México y Sagrario Metropolitano
2. Templo de la Santa Veracruz
3. Templo de San Juan de Dios
4. Parroquia de Santa Catarina Virgen y Mártir
5. Parroquia de Jesús María
6. Rectoría de Nuestra Señora de Loreto
7. Basílica de San José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón
8. Parroquia de San Miguel Arcángel Topilejo
9. Parroquia de San Sebastián
10. Rectoría de San Felipe Nerl (La Profesa)
11. Christ Church
12. Rectoría de Nuestra Señora de Los Ángeles
13. Templo de Santiago Tlatelolco
14. Templo de Santa Lucía Xantepec
15. Templo de Nuestra Señora del Carmen
16. Fonoteca Nacional
17. Parroquia de San Lorenzo Diácono y Mártir, Acopilco
18. Parroquia de San Jerónimo Lídice Aculco
19. Templo de San Gabriel Arcángel (Tacuba)
20. Templo de San Bartolomé Ameyalco
21. Templo de Santa Rosa Xochiac
22. Parroquia de San Jacinto
23. Capilla de Chimalistac
24. Templo de San Antonio Panzacola

25. Capilla de San Francisco
26. Capilla de La Conchita
27. Capilla de Santa Catarina
28. Templo del Niño Jesús
29. Templo y Antiguo convento de San Juan Bautista
30. Templo y Antiguo Convento de San Agustín de las Cuevas
31. Parroquia de San Miguel Arcángel Topilejo
32. Templo de San Felipe Neri El Viejo
33. Templo de Jesús Nazareno
34. San Antonio Padua Tecómitl
35. Capilla de la Santísima
36. Capilla de San Marcos
37. Templo de Santa Isabel Tola o Templo de Santa Isabel de Portugal
38. Capilla de San Simón Ticumac
39. Parroquia San Juan Evangelista y Nuestra Señora de Guadalupe
40. Templo y antiguo convento de San Pablo Ozototepec

Para el Sector Infraestructura Cultural, la Secretaría suscribió cinco convenios de Coordinación con las Entidades Federativas: Ciudad de México, Chiapas, México, Morelos y Puebla.

Una vez que se concluyeron las acciones APIN, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, mediante el oficio DGSMPC.829/2018 con fecha del 02 de julio de 2018, remite la información a la Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura con la finalidad de que la operación de las acciones en la etapa de Reconstrucción sea dirigida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Con dicho oficio, se concluye la participación de la DGSMPC en la

instrumentación del FONDEN para la recuperación del patrimonio cultural dañado por los sismos del 07 y 19 de septiembre.

Los recursos solicitados para la etapa de Reconstrucción, fueron aprobados a la Dependencia Federal, el Sector Infraestructura Cultural suscribió cuatro convenios de colaboración con la Ciudad de México, Chiapas, Morelos y Puebla.

La etapa de Reconstrucción para la recuperación del patrimonio cultural, sigue instrumentándose, de conformidad con el programa para tal fin, las acciones se concluirán entre el ejercicio 2018 y hasta el ejercicio 2020.

CIERRE FINANCIERO Y LIBROS BLANCOS

Al cierre del Libro Blanco, la Secretaría de Cultura la Secretaría de Cultura, mediante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, continúa con las acciones de Reconstrucción para la Recuperación del Patrimonio Cultural afectados por los sismos de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Una vez concluidas las acciones anteriormente referidas, en su oportunidad se procederá a realizar gestiones de conciliación para llevar a cabo el Cierre Financiero, así como la formulación de los Libros Blancos de cada una de las acciones instrumentadas con los recursos del FONDEN.

VII. ACCIONES REALIZADAS

- VII.1. Corroboración de ocurrencia de fenómeno natural perturbador y Declaratoria de Desastre Natural
 - VII.1.1. Solicitud de corroboración de la ocurrencia del desastre natural
 - VII.1.2. Dictámenes de corroboración del fenómeno natural perturbador
 - VII.1.3. Solicitud de Declaratoria de Desastres
 - VII.1.4. Publicación en el DOF de las Declaratorias de Desastre Natural
 - VII.1.5. Actas de instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED)
 - VII.1.6. Actas de instalación del Subcomité de Evaluación de Daños
 - VII.1.7. Actas de Entrega de Resultados
- VII.2. Acceso y autorización a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
 - VII.2.1. Solicitud de Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) - Sector Monumentos
 - VII.2.2. Solicitud de Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) - Sector Infraestructura
 - VII.2.3. Diagnóstico de obras y acciones preliminar - Sector Monumentos
 - VII.2.4. Diagnóstico de obras y acciones preliminar - Sector Infraestructura
 - VII.2.5. Solicitud de Reconstrucción - Sector Monumentos
 - VII.2.6. Solicitud de Reconstrucción - Sector Infraestructura
 - VII.2.7. Diagnóstico de obras y acciones definitivo - Sector Monumentos

- VII.2.8. Diagnóstico de obras y acciones definitivo - Sector Infraestructura
- VII.2.9. Designación a la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) como instancia ejecutora
- VIII.3. Apoyos Parciales Inmediatos (APIN)
 - VII.3.1. Autorizaciones (APIN) - Sector Monumentos
 - VII.3.2. Autorizaciones (APIN) - Sector Infraestructura
 - VII.3.3. Contratos suscritos - Sector Monumentos
 - VII.3.4. Convenios de coordinación - Sector Infraestructura
 - VII.3.5. Entrega de DGSMPC
- VII.4. Reconstrucción
 - VII.4.1. Autorizaciones - Sector Monumentos
 - VII.4.2. Autorizaciones - Sector Infraestructura
 - VII.4.3. Convenios de coordinación - Sector Infraestructura
 - VII.4.4. Cierre Financiero
- VII.5. Acciones al 30 de septiembre de 2018

[HTTPS://INTRANET.CULTURA.GOB.MX/
LB/LIBRO_BLANCO_RECUPERACION_DE
L_PATRIMONIO_CULTURAL_DANADO_P
OR_LOS_SISMOS_DE_SEPTIEMBRE_2017_
FONDEN.PDF](https://intranet.cultura.gob.mx/lb/libro_blanco_recuperacion_de_l_patrimonio_cultural_danado_por_los_sismos_de_septiembre_2017_fonden.pdf)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2018

OBSERVACIONES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES

Las acciones de Recuperación del Patrimonio Cultural dañado por los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017 con cargo al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), fueron instrumentadas por la Secretaría de Cultura, a través de la Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, en la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural desde el 07 de septiembre de 2017 y se mantienen en proceso.

A la fecha del presente, han sido objeto de una auditoría; las observaciones pendientes de solventar son:

Órgano Fiscalizador	Motivo de la Revisión	Número de auditoría	Observaciones pendientes de solventar		Estatus
			Número	Descripción	
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	FONDEN 2017	7	1	Se omitió observar los procedimientos previos a la formalización de los contratos regulados en los ordenamientos legales de carácter fiscal.	Respuesta en revisión
			2	Inadecuada supervisión de obra.	Respuesta en revisión
			3	Retraso en trabajos urgentes de reconstrucción y falta de mantenimiento al Inmueble "Rectoría de Nuestra Señora de los Ángeles".	Respuesta en revisión



**RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN**

Órgano Fiscalizador	Motivo de la Revisión	Número de auditoría	Observaciones pendientes de solventar		Estatus
			Número	Descripción	
			4	Planeación y coordinación inadecuada, inconsistencias detectadas en la información proporcionada respecto a los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la CDMX y falta de evidencia que acredite su veracidad.	Respuesta en revisión

Cabe mencionar que se no se han programado auditorías hacia el cierre del ejercicio.

Lic. Adriana Alonso Sandoval

Subdirectora de Área
Dirección General de Administración

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

**IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS
ALCANZADOS E IMPACTOS
IDENTIFICADOS**

RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

En atención al patrimonio cultural dañado a consecuencia de los sismos de septiembre 2017, además de las acciones inmediatas de reconocimiento y diagnóstico de los daños provocados al patrimonio cultural, la Secretaría de Cultura llevó a cabo acciones de salvaguarda de la población, los inmuebles y de los bienes culturales en ellos contenidos, a través del trabajo de un equipo de especialistas (arquitectos, restauradores, arqueólogos y antropólogos) que trabajaron de forma conjunta con gobiernos estatales y municipales.

Desde el momento que se suscitaron las ocurrencias de sismos en septiembre de 2017, se realizaron las gestiones pertinentes para acceder a los recursos del FONDEN y ya en el ejercicio 2018 se iniciaron los trabajos de restauración y recuperación del patrimonio, tarea que se convirtió en una prioridad, constituyéndose en un reto de orden programático y presupuestal para ésta y la siguiente administración federal.

Con ese propósito se estableció un programa que implicó la programación, organización y seguimiento de los trabajos para la recuperación y restauración del patrimonio cultural afectado por los sismos del 07 y 19 de septiembre 2017 en zonas de monumentos y monumentos históricos y arqueológicos; bienes muebles e inmuebles por destino, y museos.

En la Ciudad de México, se efectuó la revisión de los Monumentos Históricos de Propiedad Federal, y se realizaron acciones preventivas inmediatas a través del FONDEN, programa ejecutado mediante la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, consistentes principalmente, en apuntalamientos en torres campanarios y arcos en bóvedas de los templos dañados, así como protección con lonas de las bóvedas agrietadas.

SISMO MAGNITUD 7.1 EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CIUDAD DE MÉXICO – RESULTADOS APIN – MONUMENTOS

1. Catedral de México y Sagrario Metropolitano



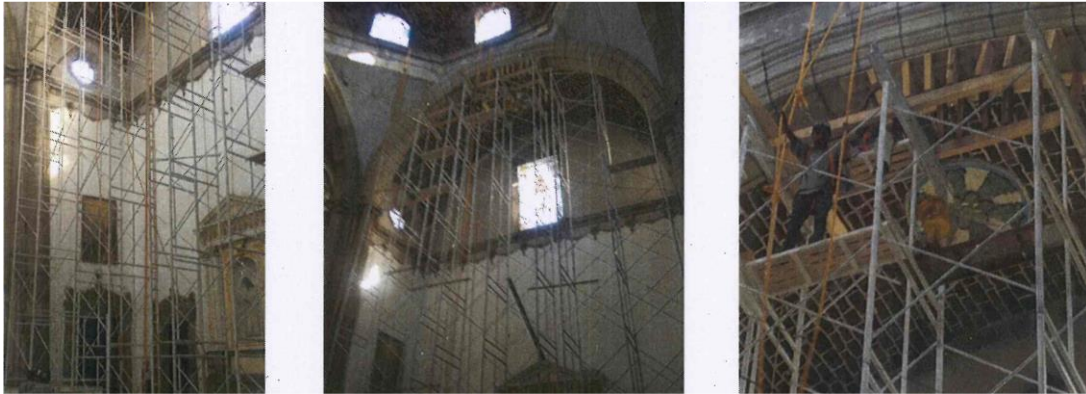
2. Templo de la Santa Veracruz



3. Templo de San Juan de Dios



4. Parroquia de Santa Catarina Virgen y Mártir



5. Parroquia de Jesús María



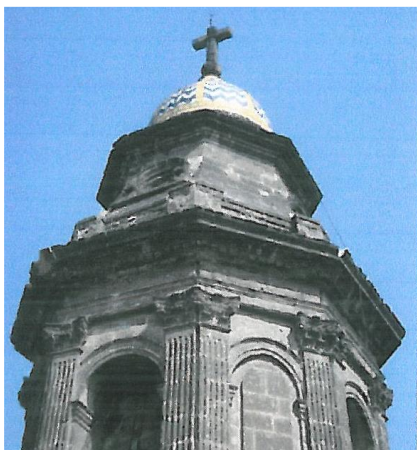
6. Rectoría de Nuestra Señora de Loreto



7. Basílica de San José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón



8. Parroquia de San Miguel Arcángel Topilejo



9. Parroquia de San Sebastián



10. Rectoría de San Felipe Nerl (La Profesa)



11. Christ Church



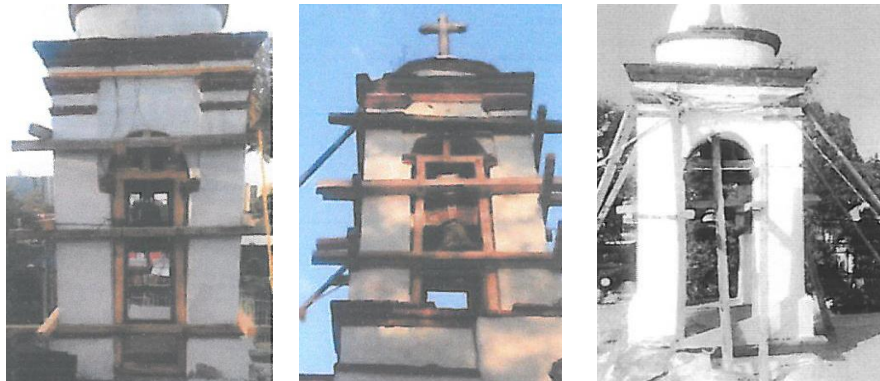
12. Rectoría de Nuestra Señora de Los Ángeles



13. Templo de Santiago Tlatelolco



14. Templo de Santa Lucía Xantepec



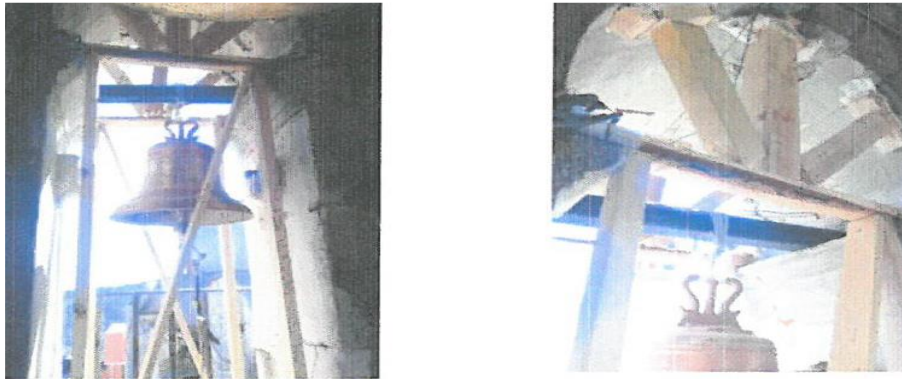
15. Templo de Nuestra Señora del Carmen



16. Fonoteca Nacional



17. Parroquia de San Lorenzo Diácono y Mártir, Acopilco



18. Parroquia de San Jerónimo Lídice Aculco



19. Templo de San Gabriel Arcángel (Tacuba)



20. Templo de San Bartolomé Ameyalco



21. Templo de Santa Rosa Xochiac



22. Parroquia de San Jacinto



23. Capilla de Chimalistac



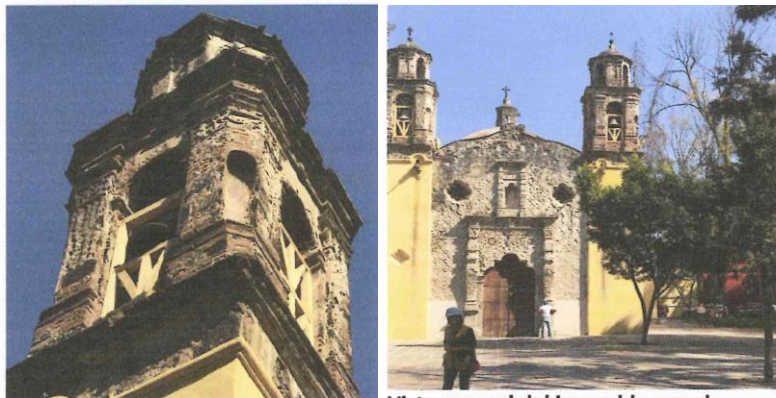
24. Templo de San Antonio Panzacola



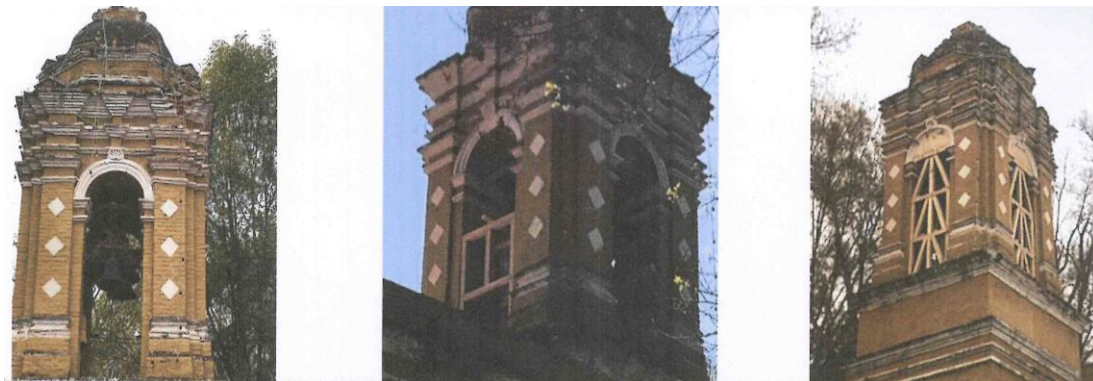
25. Capilla de San Francisco



26. Capilla de La Conchita



27. Capilla de Santa Catarina



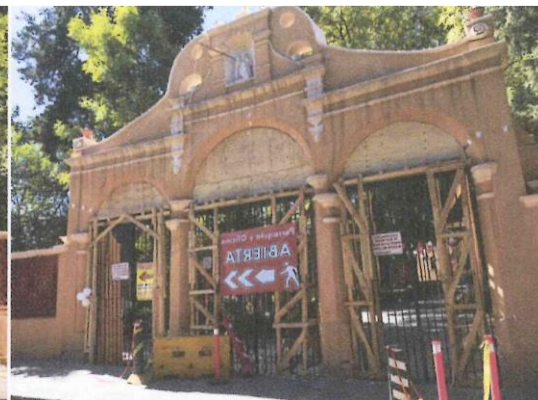
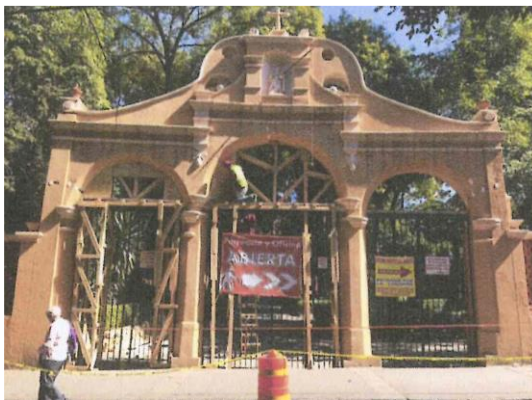
28. Templo del Niño Jesús



29. Templo y Antiguo convento de San Juan Bautista



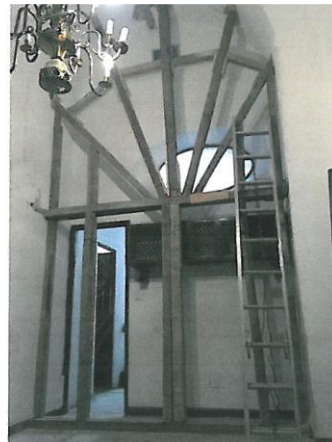
30. Templo y Antiguo Convento de San Agustín de las Cuevas



31. Parroquia de San Miguel Arcángel Topilejo



32. Templo de San Felipe Neri El Viejo



33. Templo de Jesús Nazareno



34. San Antonio Padua Tecómitl



35. Capilla de la Santísima



36. Capilla de San Marcos



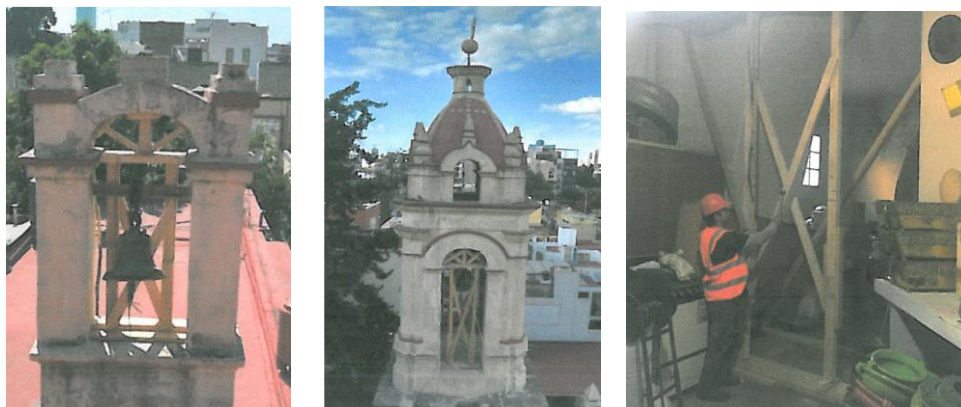
37. Templo de Santa Isabel Tola o Templo de Santa Isabel de Portugal



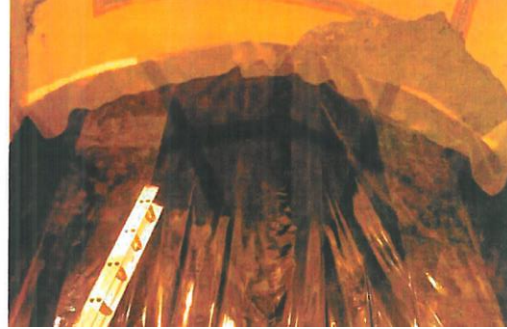
38. Capilla de San Simón Ticumac



39. Parroquia San Juan Evangelista y Nuestra Señora de Guadalupe



40. Templo y antiguo convento de San Pablo Ozototepec



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

**X RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME
FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO
RESPONSABLE**

Con base en lo establecido en el Capítulo VI. Consideraciones para la integración de libros blancos, inciso j), del Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018, publicado en el portal gob.mx por la Secretaría de la Función Pública el día 30 de noviembre de 2017; señala que “El Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública a que se refiere la fracción X del artículo 36 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, se elaborará únicamente en aquellos casos en que se haya presentado un informe final a la conclusión del programa, proyecto o política pública de que se trate.

Se Precisa que, para el caso de las acciones de recuperación del patrimonio cultural por los sismos del 07 y 19 de septiembre 2017 en la Ciudad de México, a cargo de la Secretaría de Cultura, continúan en ejecución, por lo que no corresponde presentar algún informe final de la estrategia referida.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

XI. ANEXOS

1. Solicitud de corroboración de la ocurrencia del desastre natural

- Oficio No. JGCDMX/MAM/095/2017 con fecha 21/07/2017 emitido por Ciudad de México
- Oficio No. SPC/465/2017 con fecha 08/09/2017 emitido por Chiapas
- Oficio No. SPC/466/2017 con fecha 08/09/2017 emitido por Chiapas
- Oficio No. SPC/475/2017 con fecha 11/09/2017 emitido por Chiapas
- Oficio No. DGJC/227040000/3618/2017 con fecha 22/09/2017 emitido por México
- Oficio No. SPC/292/2017 con fecha 21/09/2017 emitido por Guerrero
- Oficio No. GOG/00087/2017 con fecha 21/09/2017 emitido por Morelos
- Oficio No. CEPCO/FONDEN/0909/2017 con fecha 08/09/2017 emitido por Oaxaca
- Oficio No. CEPCO/FONDEN/0917/2017 con fecha 11/09/2017 emitido por Oaxaca
- Oficio No. CEPCO/FONDEN/0937/2017 con fecha 21/09/2017 emitido por Oaxaca
- Oficio No. OG-53-SFA/SBE/2017 con fecha 20/09/2017 emitido por Puebla
- Oficio No. Despacho/G/SEGOB/033/2017 con fecha 21/09/2017 emitido por Tlaxcala

2. Dictámenes de corroboración del fenómeno natural perturbador

- Oficio No. H00-DG/1300/2017 con fecha 21/09/2017 por 16 delegaciones corroboradas en la Ciudad de México



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

- Oficio No. H00-DG/1216/2017 con fecha 08/09/2017 por 82 municipios corroborados en Chiapas
- Oficio No. H00-DG/1231/2017 con fecha 11/09/2017 por 15 municipios corroborados en Chiapas
- Oficio No. H00-DG/1307/2017 con fecha 23/09/2017 por 12 municipios corroborados en México
- Oficio No. H00-DG/1303/2017 con fecha 22/09/2017 por 19 municipios corroborados en Guerrero
- Oficio No. H00-DG/1302/2017 con fecha 22/09/2017 por 33 municipios corroborados en Morelos
- Oficio No. H00-DG/1217/2017 con fecha 08/09/2017 por 283 municipios corroborados en Oaxaca
- Oficio No. H00-DG/1254/2017 con fecha 15/09/2017 por 8 municipios corroborados en Oaxaca
- Oficio No. H00-DG/1308/2017 con fecha 23/09/2017 por 74 municipios corroborados en Oaxaca
- Oficio No. H00-DG/1305/2017 con fecha 22/09/2017 por 112 municipios corroborados en Puebla
- Oficio No. H00-DG/1301/2017 con fecha 22/09/2017 por 40 municipios corroborados en Tlaxcala

3. Solicitud de Declaratoria de Desastres

- Oficio No. JGCDMX/MAM/0091/2017 con fecha 21/09/2017 emitido por la Ciudad de México
- Oficio No. SPC/466/2017 con fecha 08/09/2017 emitido por Chiapas



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

- Oficio No. SPC/4712017 con fecha 11/09/2017 emitido por Chiapas
- Oficio No. DGJC/227040000/3623/2017 con fecha 24/09/2017 emitido por México
- Oficio No. SPC/298/2017 con fecha 22/09/2017 emitido por Guerrero
- Oficio No. GOG/00085/2017 con fecha 23/09/2017 emitido por Morelos
- Oficio No. CEPCO/FONDEN/0958/2017 con fecha 23/09/2017 emitido por Oaxaca
- Oficio No. OG-54-SFA/SBE/2017 con fecha 23/09/2017 emitido por Puebla
- Oficio No. Despacho/G/SEGOB/34/2017 con fecha 22/09/2018 emitido por Tlaxcala

4. Publicación en el DOF de las Declaratorias de Desastre Natural

- Publicación con fecha de 27/09/2017 por 16 Delegaciones de la Ciudad de México
- Publicación con fecha de 14/09/2017 por 97 Municipios de Chiapas
- Publicación con fecha de 29/09/2017 por 12 Municipios de México
- Publicación con fecha de 28/09/2017 por 19 Municipios de Guerrero
- Publicación con fecha de 28/09/2017 por 33 Municipios de Morelos
- Publicación con fecha de 14/09/2017 por 283 Municipios de Oaxaca
- Publicación con fecha de 22/09/2017 por 8 Municipios de Oaxaca

- Publicación con fecha de 28/09/2017 por 74 Municipios de Oaxaca
- Publicación con fecha de 28/09/2017 por 112 Municipios de Puebla
- Publicación con fecha de 28/09/2017 por 40 Municipios de Tlaxcala

5. Actas de instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED)

- Acta de Instalación CED del 21/09/2017, Ciudad de México
- Acta de Instalación CED del 08/09/2017, Chiapas
- Acta de Instalación CED del 11/09/2017, Chiapas
- Acta de Instalación CED del 25/09/2017, México
- Acta de Instalación CED del 23/09/2017, Guerrero
- Acta de Instalación CED del 23/09/2017, Morelos
- Acta de Instalación CED del 08/09/2017, Oaxaca
- Acta de Instalación CED del 18/09/2017, Oaxaca
- Acta de Instalación CED del 25/09/2017, Oaxaca
- Acta de Instalación CED del 23/09/2017, Puebla
- Acta de Instalación CED del 22/09/2017, Tlaxcala

6. Actas de instalación del Subcomité de Evaluación de Daños

- Acta de Instalación del Subcomité CED - Ciudad de México con fecha 22/09/2017
- Acta de Instalación del Subcomité CED - Chiapas con fecha 11/09/2017
- Acta de Instalación del Subcomité CED - Guerrero con fecha 22/09/2017

- Acta de Instalación del Subcomité CED - Morelos con fecha 25/09/2017
- Acta de Instalación del Subcomité CED - Oaxaca con fecha 11/09/2017
- Acta de Instalación del Subcomité CED - Puebla con fecha 25/09/2017
- Acta de Instalación del Subcomité CED - Tlaxcala con fecha 22/09/2017

7. Actas de Entrega de Resultados

- Acta CED con fecha 18/10/2017, Ciudad de México
- Acta CED con fecha 05/10/2017, Chiapas
- Acta CED con fecha 20/10/2017, México
- Acta CED con fecha 20/10/2017, Guerrero
- Acta CED con fecha 20/10/2017, Morelos
- Acta CED con fecha 05/10/2017, Oaxaca
- Acta CED con fecha 13/10/2017, Oaxaca
- Acta CED con fecha 05/10/2017, Oaxaca
- Acta CED con fecha 20/10/2017, Puebla
- Acta CED con fecha 19/10/2017, Tlaxcala

8. Solicitudes de Apoyos Parciales Inmediatos (API) - Sector Monumentos

- Oficio de solicitud con No. CNCI/1145/2017 y fecha 02/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1115/2017 y fecha 18/09/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1150/2017 y fecha 04/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1148/2017 y fecha 03/10/2017

- Oficio de solicitud con No. CNCI/1116/2017 y fecha 18/09/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1146/2017 y fecha 03/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1144/2017 y fecha 02/10/2017

9. Solicitudes de Apoyos Parciales Inmediatos (API) - Sector Infraestructura

- Oficio de solicitud con No. SFCDMX/467/2017 y fecha 02/10/2017
- Oficio de solicitud con No. SPC/SPC/IGIRD/CRDS/155/2017 y fecha 18/09/2017
- Oficio de solicitud con No. SGG/CGPC/O-6932-/2017 y fecha 02/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CULTURAMOR-001-2017 y fecha 03/10/2017
- Oficio de solicitud con No. SCAO/667/2017 y fecha 19/09/2017
- Oficio de solicitud con No. SCyT/244/2017 y fecha 03/10/2017

10. Diagnósticos de obras y acciones preliminar - Sector Monumentos

- Ciudad de México
- Chiapas
- Guerrero
- Morelos
- Oaxaca
- Puebla
- Tlaxcala

11. Diagnósticos de obras y acciones preliminar - Sector Infraestructura

- Ciudad de México

- Chiapas
- Guerrero
- Morelos
- Oaxaca
- Puebla

12. Solicitudes de Reconstrucción - Sector Monumentos

- Oficio de solicitud con No. CNCI/1217/2017 y fecha 31/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1178/2017 y fecha 16/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1204/2017 y fecha 27/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1196/2017 y fecha 25/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1219/2017 y fecha 02/11/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1179/2017 y fecha 16/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1198/2017 y fecha 26/10/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1221/2017 y fecha 03/11/2017
- Oficio de solicitud con No. CNCI/1200/2017 y fecha 26/10/2017

13. Solicitudes de Reconstrucción - Sector Infraestructura

- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2989/2017 y fecha 18/12/2017
- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2730/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2989/2017 y fecha 18/12/2017
- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2728/2017 y fecha 14/11/2017

- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2730/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2730/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio de solicitud con No. DGAF/DADF/GASF/153400/2989/2017 y fecha 18/12/2017

14. Diagnósticos de obras y acciones definitivo - Sector Monumentos

- Ciudad de México
- Chiapas
- Guerrero
- Morelos
- Oaxaca
- Puebla
- Tlaxcala

15. Diagnósticos de obras y acciones definitivo - Sector Infraestructura

- Ciudad de México
- Chiapas
- Guerrero
- Morelos
- Oaxaca
- Puebla

16. Designación a la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) como instancia ejecutora
 - Oficio No. CNCI/1324/2017

17. Autorizaciones (API) - Sector Monumentos
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2310/2017 del 04/10/2017
 - Oficio No. DADF/GASF/153400/2169/2017 del 20/09/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2361/2017 del 06/10/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2351/2017 del 06/10/2017
 - Oficio No. DADF/GASF/153400/2180/2017 del 20/09/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2353/2017 del 06/10/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2352/2017 del 06/10/2017

18. Autorizaciones (API) - Sector Infraestructura
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2311/2017 del 04/10/2017
 - Oficio No. DADF/GASF/153400/2311/2017 del 22/09/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2357/2017 del 06/10/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2343/2017 del 06/10/2017
 - Oficio No. DADF/GASF/153400/2179/2017 del 20/09/2017
 - Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2338/2017 del 06/10/2017

19. Contratos suscritos - Sector Monumentos
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3362/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3341/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3342/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3363/17



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3343/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3364/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3344/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3365/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3346/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3347/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3348/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3349/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3366/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3367/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3368/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3350/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3351/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3409/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3352/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3353/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3354/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3369/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3370/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3443/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3374/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3375/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3376/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3355/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3377/17
- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3378/17

- Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3356/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3379/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3380/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3357/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3381/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3382/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3383/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3384/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3385/17
 - Contrato No. SC/DGSMPC/API/OP/3358/17
20. Convenios de coordinación APIN - Sector Infraestructura
- SC/DGSMPC/CCORD/02841/17
 - SC/DGSMPC/CCORD/02845/17
 - SC/DGSMPC/CCORD/02842/17
 - SC/DGSMPC/CCORD/02871/17
 - SC/DGSMPC/CCORD/02843/17
21. Entrega de DGSMPC
- Oficio No. DGSMPC.829/2018
22. Autorizaciones Reconstrucción - Sector Monumentos
- Oficio No. CNCI/1217/2017 y fecha 31/10/2017
 - Oficio No. CNCI/1178/2017 y fecha 16/10/2017
 - Oficio No. CNCI/1204/2017 y fecha 27/10/2017
 - Oficio No. CNCI/1196/2017 y fecha 25/10/2017
 - Oficio No. CNCI/1219/2017 y fecha 02/11/2017

- Oficio No. CNCI/1179/2017 y fecha 16/10/2017
- Oficio No. CNCI/1198/2017 y fecha 26/10/2017
- Oficio No. CNCI/1221/2017 y fecha 03/11/2017
- Oficio No. CNCI/1200/2017 y fecha 26/10/2017

23. Autorizaciones Reconstrucción - Sector Infraestructura

- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2989/2017 y fecha 18/12/2017
- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2730/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2989/2017 y fecha 18/12/2017
- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2728/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2730/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2730/2017 y fecha 14/11/2017
- Oficio No. DGAF/DADF/GASF/153400/2989/2017 y fecha 18/12/2017

24. Convenios de coordinación - Sector Infraestructura

- Oficio No. SC/DGSMPC/CCORD/00034/18 y fecha 11/0/2018
- Oficio No. SC/DGSMPC/CCORD/00036/17 y fecha 01/02/2018
- Oficio No. SC/DGSMPC/CCORD/00302/17 y fecha 01/02/2018
- Oficio No. SC/DGSMPC/CCORD/00006/18 y fecha 20/03/2018
- Oficio No. SC/DGSMPC/CCORD/00037/17 y fecha 01/02/2018



RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DAÑADO
POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017
FONDEN

25. Nota Cierre financiero
26. Nota Acciones al 30 de septiembre de 2018